

II RUTA GASTRONÓMICA `DEGUSTA LAS FIESTAS DE MAYO`

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, con los objetivos de **poner en valor la gastronomía local y promocionar a los establecimientos de restauración del municipio**, organiza la II Ruta Gastronómica `Degusta las Fiestas de Mayo` (en adelante la Ruta) y regula la participación mediante las condiciones que a continuación se exponen.

PRIMERA. PARTICIPANTES

La Ruta está dirigida a establecimientos hosteleros, tales como bares, restaurantes, tascas, gastrotascas, cafeterías y similares, con zona de restauración o bar, ya sean personas físicas o jurídicas, que cuenten con las preceptivas autorizaciones administrativas para el desarrollo de la actividad, y que desarrollen su actividad en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDA. SEGURIDAD, HIGIENE Y DURACIÓN

Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene, aforos, distancias de seguridad, comensales por mesa, etc., haciendo hincapié en aquellas medidas que se establezcan por las autoridades sanitarias para frenar la pandemia de la COVID-19, durante los días que dure la Ruta: **desde el 10 hasta el 31 de mayo 2022.**

TERCERA. LOCALIZACIÓN

Esta actividad de dinamización y promoción de las cocinas de la capital se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, o en la terraza si la hubiere, los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica vinculada con la Ruta, dentro de los legalmente permitidos, si bien se comprometen a **colocar en lugar visible los elementos promocionales que le entregue la organización y a hacer difusión del evento entre sus clientes.** La participación es gratuita, sin que los participantes deban abonar cantidad alguna por participar en la actividad. Además, las empresas participantes podrán ofrecer la posibilidad de que la "tapa+bebida" que participa en esta Ruta pueda ser **servida para que el cliente la recoja en el establecimiento.**

CUARTA. HORARIO DEL ESTABLECIMIENTO

El participante se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en las fechas indicadas para la Ruta, ofreciendo la tapa principalmente durante el horario comercial habitual de apertura del establecimiento, si bien será el propio participante

quien determine finalmente la franja horaria que estimen más conveniente de ofrecimiento de la tapa más bebida.

QUINTA. CARACTERÍSTICAS DE LA TAPA

El participante se compromete a servir desde el 10 hasta el 31 de mayo de 2022, una promoción gastronómica consistente en **tapa + bebida** (siendo esta: caña, botella de cerveza, vino, agua, sidra o refresco) al precio de **3,50€**.

Las promociones gastronómicas deberán ser elaboradas en el local participante, prestando especial atención a la calidad de los ingredientes, elaboración y presentación.

La temática de esta ruta está relacionada con las Fiestas de Mayo, en particular, con la cocina canaria. En este sentido las propuestas gastronómicas deberán elaborarse con productos de Canarias, productos locales, de km. 0 y/o del macizo de Anaga. La propuesta gastronómica deberá contar con una denominación y descripción.

SEXTA. CONCURSO Y DISTINCIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS

En esta iniciativa se incluye la participación en un concurso, en el que serán otorgadas tres distinciones: a la **primera, segunda y tercera** mejores “**Tapas**” de la Ruta, según el sistema de valoración establecido en la *webapp* de la Ruta.

A los tres establecimientos distinguidos se les entregará un diploma acreditativo y se les dará difusión a través de nota de prensa y redes sociales del Club de Producto `Degusta Santa Cruz´ y de la entidad municipal.

Esta distinción será entregada por la Sociedad de Desarrollo en días posteriores a la finalización de la Ruta, si ello fuera factible según las condiciones sanitarias. El día y hora concreto de la entrega de distinciones será informado previamente por los organizadores.

SÉPTIMA: PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LA RUTA

Se debe mostrar en sitio visible del establecimiento, el distintivo y material de participación en esta iniciativa, así como dar a conocer la misma a los clientes, tanto en el propio establecimiento como en las redes sociales del mismo.

OCTAVA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Existe la obligatoriedad de servir la tapa + bebida presentada a la Ruta, durante los días de desarrollo de la misma, comprometiéndose a no cambiarla durante la duración del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de finalización.

Las empresas participantes en el evento no podrán exponer productos y actuaciones, si se consideran por su contenido, ofensivos o inapropiados y/o discriminatorios, o que tengan

como fin promover el boicot contra personas, productos, empresas o instituciones o que atenten contra el derecho a la intimidad, al honor y/o a la propia imagen.

Los participantes deberán presentar a la Ruta nombre, descripción y foto de la tapa que no infrinja ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero sobre éstos y eximirá a los organizadores u otras entidades relacionadas con la presente Ruta de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las tapas presentadas.

Los participantes autorizan que el nombre, descripción y foto de la tapa puedan ser utilizados para publicaciones que desde la Sociedad de Desarrollo o el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife realice y/o enviarse a los medios de comunicación y/o publicarse en la *webapp* asociada a la Ruta, en otras páginas webs y redes sociales de 'Degusta Santa Cruz' o páginas webs de la Sociedad de Desarrollo. La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

El no cumplimiento de estas bases dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta.

Los establecimientos deberán llevar un recuento de las tapas servidas durante toda la duración de la Ruta.

NOVENA. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán mediante la cumplimentación de la solicitud de participación a través del siguiente enlace:

[Inscripciones II Ruta Gastronómica](#)

La participación en esta Ruta se formalizará mediante la formalización de la solicitud de inscripción y conlleva el conocimiento y la aceptación de las presentes condiciones de participación por parte de los establecimientos. Su incumplimiento supondrá la eliminación instantánea de la presente edición.

Las solicitudes serán atendidas por orden de llegada, quedando limitada la participación a un total de 100 establecimientos, debido a que esta iniciativa contiene elementos tecnológicos. En cualquier caso, si se dieran las condiciones óptimas, la Sociedad de Desarrollo podría ampliar ese límite.

Las inscripciones tendrán de plazo para su formalización hasta **el 9 de mayo de 2022 a las 14:00 h.**

DÉCIMA. DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de admisión de las empresas participantes, con la finalidad de garantizar un elevado nivel de calidad en esta iniciativa.

UNDÉCIMA. “RECOGIDA EN EL ESTABLECIMIENTO”

Las empresas participantes **podrán tener prevista la posibilidad de que los clientes soliciten la “tapa+bebida para recoger” en el establecimiento.**

Para ello, se recomienda que los establecimientos participantes **utilicen envases sostenibles en el servicio de la “tapa y bebida para recoger”.**

Esta característica será promocionada y anunciada en el plan de comunicación previsto para esta Ruta.

DUODÉCIMA. DERECHO A SUSPENDER O APLAZAR LA RUTA

La Sociedad de Desarrollo se reserva el derecho de suspender o aplazar la ruta en cualquier momento si durante el transcurso de la misma, las medidas y restricciones impuestas por las autoridades sanitarias para frenar la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 hiciera inviable su desarrollo, así como la entrega de las tres distinciones.

Más información:
Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
Tfno. 922 53 33 53
gastronomia@sociedad-desarrollo.com